

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 227

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 28 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 6 de junio de 2002

SUMARIO: **Agresiones** sufridas el día 3 de mayo de 2002 en la ciudad de San Miguel de Tucumán por el equipo periodístico del programa CQC. Expresión de repudio y de solidaridad con los afectados.

1. – **González (M.A.) y otros.** (2.053-D.-2002.)
2. – **Parentella y otros.** (2.055-D.-2002.)
3. – **Ferrero y otros.** (2.073-D.-2002.)
4. – **Méndez de Ferreyra y otros.** (2.078-D.-2002.)
5. – **Zottos y Loutaif.** (2.140-D.-2002.)
6. – **Vitar.** (2.178-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado los siguientes proyectos de declaración: el de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados; el de la señora diputada Parentella y otros señores diputados; el de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados; el de los señores diputados Zottos y Loutaif; y el del señor diputado Vitar; y el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados, todos ellos referidos a las agresiones que sufriera el señor periodista Daniel Malnatti, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 3 de mayo de 2002; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a la agresión que sufrieran el señor Daniel Malnatti, periodista, el señor Gastón Turiel,

asistente, y el señor Miguel Aspiroz, camarógrafo, todos ellos integrantes del equipo periodístico del programa CQC de la productora independiente Cuatro Cabezas, el día 3 de mayo de 2002, mientras aguardaba poder concretar una nota con el doctor Carlos S. Menem, en dependencias de un hotel de la ciudad de San Miguel de Tucumán de la provincia homónima.

Su solidaridad para con los integrantes de dicho equipo periodístico ante el hecho descrito que atenta contra la libertad de expresión.

Sala de la comisión, 16 de mayo de 2002.

Fernanda Ferrero. – Eduardo E. D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Pedro J. C. Calvo. – Gerardo A. Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Jorge C. Daud. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar los siguientes proyectos de declaración: el de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados; el de la señora diputada Parentella y otros señores diputados; el de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados; el de los señores diputados Zottos y Loutaif; y el del señor diputado Vitar; y el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que hace suyos a cada uno de ellos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La plena vigencia de la libre expresión debe ser no solamente defendida sino también resguardada por las instituciones de la democracia.

Sin libertad de expresión no existe verdadero estado de derecho, por lo cual frente a hechos de intimidación, agresión o violencia de cualquier naturaleza es deber de este cuerpo legislativo expedirse categóricamente sobre la ilegalidad e inmoralidad de tales actos. En el caso se trata lisa y llanamente de la comisión de delitos tipificados en el Código Penal que tienen por objeto amedrentar, atemorizar y persuadir para la eliminación de la prensa libre.

Los ataques cometidos contra la libertad de prensa constituyen un agravio a la sociedad toda. Sin perjuicio de ello, y en particular en el caso de marras se ha empañado, además, un acto de manifestación política partidaria agravando a toda la clase política argentina.

Por ello, estando comprometido en el caso, la integridad física y psíquica de un periodista, la prensa libre y la honorabilidad que deben revestir los actos partidarios es que exhortamos, a las autoridades competentes, el esclarecimiento inmediato del hecho, la identificación de sus responsables y la aplicación de las sanciones pertinentes con más los daños y perjuicios ocasionados al trabajador periodista.

Hechos como el cometido además de constituir delito debilitan la democracia, inhiben la participación de los ciudadanos honestos y ensucian la conciencia, corrección y modelo de conducta que debe existir en las manifestaciones políticas por lo que toda la clase política, y más allá de los signos partidarios debe mostrar claramente su repudio e indignación ante semejante barbarie.

Por todo lo expuesto propicio el presente proyecto de declaración.

María A. González. – Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Mario A. H. Cafiero. – Fabián De Nuccio. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando C. Melillo. – Héctor T. Polino. – Atilio P. Tazzioli. – Alfredo H. Villalba. – José A. Vitar.

2

Señor presidente:

El periodista Daniel Malnatti, cronista del programa CQC, fue agredido a golpes de puño y amenazado con arma de fuego cuando intentaba ingresar a la conferencia de prensa que había llamado el doctor Carlos Menem, en el marco de su campaña proselitista en la provincia de Tucumán.

Los hechos narrados por el periodista que han dado lugar a una denuncia ante la Justicia por par-

te de la productora Cuatro Cabezas, nos retrotraen a una época siniestra de nuestro país, de la que quedaron más de un centenar de periodistas desaparecidos.

Aun cuando se han hechos esfuerzos para reducir los peligros contra los trabajadores de los medios, no podemos ignorar el hecho de que la cultura de la impunidad aún prevalece en nuestro país, lo que significa que muchos de los responsables por las desapariciones y torturas de periodistas aún no han sido castigados por sus crímenes.

Creemos que los responsables de las violaciones de los derechos de los periodistas, deben ser castigados y la comunidad debe reclamar que se cumplan los procedimientos para detener a los responsables de estos crímenes y que sean sometidos a la Justicia.

Debemos evitar que por estos medios se pretenda neutralizar el poder crítico de la prensa ya que esto trae como consecuencia sumergir en la ignorancia a la población.

Por lo expuesto invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente proyecto.

Irma F. Parentella. – Fabián De Nuccio. – Fernanda Ferrero. – Oscar R. González. – Juan C. Millet.

3

Señor presidente:

Hemos sido alertados por la Asociación Periodistas, y por denuncias en diversos medios de comunicación, de la brutal agresión sufrida por el periodista señor Daniel Malnatti, el 3 de mayo de 2002, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, mientras aguardaba concretar una entrevista con el doctor Carlos S. Menem, antes de la conferencia de prensa, que se iba a realizar y para la cual estaba debidamente acreditado.

En dicha ocasión, fue interceptado por dos individuos, presuntamente custodios, que le exigieron se retirara del lugar en el que aguardaba concretar la nota, antes del acto partidario; y que ante su negativa, lo empujaron violentamente dentro de un ascensor y mientras proferían todo tipo de amenazas de muerte, le apoyaron un arma de fuego en la cabeza.

Este ataque, destinado a impedir su libre accionar como periodista, agravia nuestras libertades esenciales, y el derecho a ejercer libremente el buscar, recibir y difundir informaciones sin censura previa, derechos defendidos por nuestras leyes.

Debemos expresarnos claramente contra todo desborde cargado de violencia, como ha sucedido en este caso, que afecta las libertades de los ciudadanos, y que parece tratar de introducir nuevamente el miedo en la sociedad.

Es por lo expuesto, que considero imprescindible, que esta Honorable Cámara haga oír su voz de

protesta, a la vez que su apoyo al periodismo, y se manifieste una vez más en su lucha ineludible por proteger y preservar el derecho a la libertad de expresión y de información; recordando que es contra ella contra quien atenta permanentemente el autoritarismo y la violencia, que ya hemos conocido y no deseamos vuelva a instalarse en nuestra tierra.

Es por lo arriba expuesto, que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. – Juan C. Lynch.

4

Señor presidente:

La agresión proferida contra el periodista Daniel Malnatti, integrante de la productora Cuatro Cabezas, repudia y contradice los más elementales principios de la vida en democracia.

La agresión y la violencia no pueden ser impunemente utilizadas para pretender acallar a la prensa y violentar la libertad de expresión.

La misma adquiere alcances más penosos, pues los causantes fueron miembros de la custodia de un ex presidente quien debería ser el principal guardián de las garantías constitucionales.

Hay valores supremos como ser: la verdad, la justicia y la libre expresión, sobre la cual se construye el edificio de la democracia y la convivencia y, cuando nos falta alguno de ellos, como sociedad sufrimos las consecuencias indeseadas que son fruto de la intolerancia y el autoritarismo.

Esta nueva agresión a la prensa nos exige una profunda reflexión como sociedad para evitar todo retorno al pasado de desencuentros y enfrentamientos que tan caros costaran a los argentinos. Pero también exigen un firme y decidido compromiso de investigar y repudiar los actos vandálicos, determinando quienes son los responsables del atentado, los que deberán responder sus culpas ante la Justicia y la sociedad.

Sólo así podremos descansar con la conciencia tranquila por estar contribuyendo desde las acciones del presente a garantizar el porvenir de las futuras generaciones.

En consecuencia, se solicita a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Julio C. Accavallo. – Dario P. Alessandro. – Noel E. Breard. – Margarita O. Jarque. – Cristina Zuccardi.

5

Señor presidente:

Un nuevo ataque sufrió el día viernes 3 de mayo la libertad de expresión en la persona del señor Daniel Malnatti periodista del programa “Caiga quien caiga”, con la sola finalidad de amedrentar y acallar el derecho de la sociedad a estar informada.

Ninguna de las instituciones del país puede acallar su voz ante tal artera actitud dolosa que no sólo infringe un grave perjuicio a la víctima sino que además agravia a la comunidad toda.

Más allá de que los sucesos ocurridos tendrán su correspondiente investigación en sede judicial, donde se determinarán las responsabilidades de los partícipes del hecho, debemos permanentemente repudiar todos y cada uno de estos actos intimidatorios, para con ello dar prueba que la sociedad a través de sus representantes jamás convalidará tales conductas delictivas.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Andrés Zottos. – Julio C. Loutaif.

6

Señor presidente:

Como ya es de público conocimiento, el viernes 3 de mayo, el periodista Daniel Malnatti, quien se desempeña en el programa “Caiga quien caiga” que emite Canal 13, se encontraba en la ciudad de San Miguel de Tucumán con el objetivo de cubrir los eventos que encabezó el ex presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem.

Según denunció el periodista ante los medios de comunicación, tanto él como el equipo de técnicos que lo acompañaba, fueron amenazados de muerte dentro de un ascensor del Grand Hotel de Tucumán donde se realizaron los eventos. El señor Malnatti dijo además que fue golpeado en reiteradas oportunidades y que su agresor ostentaba un arma de fuego.

Un hecho de esta naturaleza constituye una evidente violación a los derechos fundamentales del hombre, y un atropello inaceptable a la libertad de expresión, ambos pilares fundamentales del sistema democrático por lo que merece un pronunciamiento contundente por parte de este cuerpo.

Las prácticas aludidas, producto de comportamientos mafiosos, son inaceptables, y no sólo no pueden pasar desapercibidas ante los ojos de los representantes del pueblo, sino que merecen un pronunciamiento tajante en su contra como expresión clara de oposición a la intolerancia.

Por las razones antes expuestas, solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

José A. Vitar.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones físicas y psíquicas sufridas por el periodista Daniel

Malnatti, en el ejercicio de su profesión, mientras esperaba la realización del acto partidario realizado en la ciudad de San Miguel de Tucumán. La pronta identificación de los responsables y la aplicación de las sanciones que fueren pertinentes resultan indispensables para las instituciones de la República. Esta Cámara reafirma su compromiso con la plena vigencia de la libre expresión, el respeto por la libre opinión y, en particular, el respeto por los trabajadores de prensa.

María A. González. – Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Mario A. H. Cafiero. – Fabián De Nuccio. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando C. Melillo. – Héctor T. Polino. – Atilio P. Tazzioli. – Alfredo H. Villalba. – José A. Vitar.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación ante las graves agresiones sufridas por el periodista Daniel Malnatti en ocasión de encontrarse realizando su trabajo en la provincia de Tucumán, cuando ingresaba a una conferencia de prensa llamada por el doctor Carlos S. Menem.

Irma F. Parentella. – Fabián De Nuccio. – Fernanda Ferrero. – Oscar R. González. – Juan C. Millet.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo, ante la agresión sufrida por el periodista señor Daniel Malnatti, integrante del equipo del programa CQC, el 3 de mayo de 2002, ocasión en que aguardaba poder concretar una nota, con el doctor Carlos Saúl Menem, en dependencias de un hotel sito

en la ciudad de San Miguel de Tucumán, antes de la realización de una conferencia de prensa.

Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. – Juan C. Lynch. – Gabriel J. Llano.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar solidaridad con el periodista Daniel Malnatti, reportero del programa “Caiga quien caiga”, ante el atentado que sufriera el pasado viernes 3 de mayo del corriente en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y manifestar repudio y reprobación ante todo acto de intimidación y violencia que se ejerza para restringir la libertad de expresión.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Noel E. Breard. – Margarita O. Jarque. – Cristina Zuccardi.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su indignación y repudio por la agresión que sufriera el señor Daniel Malnatti, con afán intimidatorio, ante la actividad periodística que desarrolla, constituyendo un ataque a la libertad de expresión.

Andrés Zottos. – Julio C. Loutaif.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más contundente repudio a las agresiones sufridas por el periodista Daniel Malnatti en el Grand Hotel de Tucumán de la ciudad de San Miguel de esa provincia.

José A. Vitar.